



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGONZALO

SOLICITUD DE LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON
MESAS, SILLAS, TOLDOS, CARPAS, ETC

1. Titular de la actividad de hostelería:

Nombre: _____

CIF/NIF: _____ Domicilio en: _____

Calle: _____ Nº: _____ C.P: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____

2. Datos del representante y Domicilio a efectos de notificación: (Si es el mismo,
no rellenar)

Nombre: _____

CIF/NIF: _____ Domicilio en: _____

Calle: _____ Nº: _____ C.P: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____

3. Datos del establecimiento de hostelería:

Nombre comercial: _____

Calle: _____ Nº: _____ C.P: _____

Tipo de actividad: _____ (bar, restaurante, heladería, etc.)

Teléfono: _____ Fax: _____ Email: _____

4. DATOS DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZA:

4.1 Situación: _____

4.2. Periodo de funcionamiento ANUAL (año completo, terraza integrada):

Superficie de ocupación ANUAL: _____ m².

4.3. Periodo de funcionamiento de temporada (del 15 de Junio al 15 de Septiembre) o
ampliación o mensual (Táchese las que no procedan):

Superficie de ocupación de TEMPORADA: _____ m².



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAGONZALO

4.4 OTROS ELEMENTOS DE INSTALACIÓN (En su caso):

Toldo sujeto a la pared / desplazable (táchese lo que no proceda) con una superficie de _____ m².

Carpa, toldo o terraza para ferias y fiestas o evento puntual (táchese lo que no proceda) con una superficie de _____ m².

¿PIDE LA MISMA INSTALACIÓN DE TOLDO, CARPA O TERRAZA QUE EL AÑO ANTERIOR? SI NO

Otras instalaciones (indicar):

Villagonzalo, a ____ de _____ de 20__

El / La Solicitante

Fdo.: _____



DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- 1.- Solicitud de Licencia de Instalación de Mesas / Sillas y Veladores en la Vía Pública.
- 2.- Documentación técnica de la instalación, plano de la planta de la misma (En el caso de cubierta).
- 3.- Certificado de la existencia de póliza de seguro de responsabilidad civil, en cuantía suficiente para cubrir los riesgos que puedan derivarse de la instalación.

Se podrá renunciar a toda o parte de la concesión, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la misma, siempre que no se haya ocupado la vía pública.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes de terrazas de veladores de funcionamiento anual deberán presentarse durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año anterior.

Las solicitudes de terrazas de veladores de funcionamiento únicamente estacionales deberán presentarse con un mínimo de un mes de antelación al inicio de la temporada.

Las solicitudes de terrazas de veladores de funcionamiento mensual deberán presentarse con un mínimo de quince días de antelación al inicio de la ocupación

Las solicitudes para cobertura toldos o carpas se harán con un mínimo de quince días de antelación al inicio de la celebración o evento.